



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto de la presente licitación es la provisión de mano de obra y materiales para los trabajos que se enumeran a continuación, a realizar en el inmueble de calle Alvear 1982, de la ciudad de San Javier, sede del Distrito Judicial N° 20. La misma incluye pintura, cambio de abertura, revestimiento de placa de roca de yeso, revestimiento melamínico, instalación de equipos acondicionadores de aire, instalaciones eléctricas y tareas complementarias. Debe considerarse que el concepto es de obra integral terminada y lista para usar.

1. EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro, teniendo el orden de prelación establecido en el artículo 6 del PCByC.

Cuando en el presente pliego se haga referencia a las E.T.G. Deberá remitirse al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la provincia de Santa Fe, que forma parte del presente legajo.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajo inútiles que no cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: “la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos”. Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulado por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas. El Contratista deberá tener en cuenta que los valores consignados en el presupuesto oficial, son solo ilustrativos, debiendo consignar en su propuesta las cantidades reales de obra a ejecutar en virtud de que la presente se adjudicará y contratará por Ajuste Alzado.



2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

3. MARCAS

Todas las marcas indicadas en estas especificaciones técnicas son a título ilustrativo de calidad y tipo de insumos, partes y/o técnicas que se pretende, señalándose aquellas que preferentemente se desean para la presente obra. Si fuera intención reemplazar las mismas por otras marcas, deberán ser de primera calidad reconocida en el mercado y deberán asegurar una calidad y resultados equivalentes o superior a lo prescrito.

4. DERECHOS Y RESPONSABILIDAD DEL PROYECTISTA

En relación al Proyecto, se expresa lo siguiente: - La totalidad de los contenidos de la Documentación integrante del Legajo Técnico y Pliegos para la Licitación y posterior ejecución de dicha obra, son de única y exclusiva autoría intelectual de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, asumiendo la responsabilidad emergente en consecuencia.

Al momento de la confección de este Legajo Técnico se han efectuado las verificaciones, estudios, menciones así como se ha dado cumplimiento a normas y reglamentaciones que corresponden, y que son de exigencia y/o son solicitadas por las Leyes regulatorias del ejercicio profesional, además vigentes. - El resultado de las mismas: antecedentes, estudios previos, solicitudes, prefactibilidades, ha sido incorporado a la documentación técnica adjunta, habiéndose integrado paulatinamente a lo largo de las sucesivas entregas de etapas de avance de tareas. - No obstante lo cual, previo al inicio de la obra, el contratista deberá renovar, actualizar, solicitar nuevamente todos y cada uno de los antecedentes y/o estudios previos ante los organismos que correspondan, incluso aquellos que pudieren no estar contemplados en el presente pliego y sean necesarios para la ejecución de la obra.

RUBRO 1. TAREAS PREVIAS Y DEMOLICIONES

La empresa deberá consensuar con la inspección el lugar de instalación del obrador y de cartel de obra, como así también consensuará con la inspección y con Superintendente de la dependencia judicial, el plan y los horarios de trabajo en que se deberán realizar las tareas. Cabe aclarar que para la elaboración del presupuesto, se ha estimado trabajo a contraturno y, eventualmente, durante el horario nocturno o días sábados y domingos.

En el interior, se deberá retirar puerta existente en futura Sala de Audiencias, según planimetría, retirando los escombros en el caso que los hubiere y dejando completamente limpio el sector. De-



berán extremarse los cuidados a los efectos de evitar que el polvillo generado pueda ingresar a los artefactos informáticos y eléctricos dispuestos en el recinto intervenido, para lo cual la empresa deberá realizar cerramientos con plásticos. La protección del equipamiento existente es necesaria, dado que si los mismos sufrieran daños por la inobservancia de este punto, su arreglo o reemplazo correrá por cuenta de la empresa.

RUBRO 2. REVESTIMIENTOS

2.1- Revestimiento de placa de roca de yeso perimetral en Sala de Rack:

La empresa deberá proveer y colocar placas de roca de yeso tipo durlock o similar de 12,5 mm de espesor como revestimiento de muros en Sala de Racks, según planimetría. Las mismas se colocarán 2cm por encima del zócalo y finalizarán 5cm antes del cielorraso. No deberá llevar cantonera de cierre. En el muro que tiene los A.A., el revestimiento se colocará hasta la altura superior de la ventana existente. Los perfiles irán ubicados verticalmente para permitir el correcto flujo de aire entre el muro y la placa. Para su colocación se utilizarán perfiles tipo Omega y se respetarán todas las instrucciones sugeridas por el fabricante. El tomado de juntas entre placas se hará mediante cinta de papel microperforada y masilla tipo durlock.

2.2 – Revestimiento melamínico en Sala de Audiencias:

En la Sala de Audiencias en el sector indicado en planos se ejecutará un revestimiento de muro de placas melamínicas color a definir por la inspección sobre aglomerado de primera calidad de 18 mm de espesor. Todos los cantos irán enchapados en ABS de 0,45 mm de espesor en el color correspondiente, con un zócalo de 10 cm de alto. El modo de sujeción de las placas deberá ser incorporado en la propuesta previa a presentar por la empresa. Se enchaparán todos los cantos aún aquellos que no resulten visibles. Las placas irán colgadas a un bastidor de madera que se fijará a la pared mediante el uso de tornillos y tarugos tipo fischer. Deberá acordarse con la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial, la modulación definitiva de las placas, teniendo en cuenta que la puerta actual con salida al patio no se inhabilitará, sino que la empresa deberá diseñar un sistema para que la misma pueda seguir en funcionamiento, el cual deberá ser aprobado por esta Oficina. Como separación horizontal entre placas se colocará una varilla de aluminio anodizado gris colocada mediante silicona transparente. Para su correcta colocación se acanalará cada placa de melamina en su parte inferior de modo de alojar la varilla. El revestimiento abarcará todo el frente de las paredes indicadas en los planos. El zócalo será de aluminio anodizado gris de 10 cms de altura.

Como alternativa podrán cotizarse sistemas de revestimiento como Platten Mad o similares.

RUBRO 3. CARPINTERÍAS



CARPINTERÍA DE ALUMINIO

GENERALIDADES

El total de la carpintería de aluminio se ejecutará de acuerdo a planos, planos de detalle, planillas de carpintería, estas especificaciones y las especificaciones técnicas generales; respetándose para su fabricación los dispositivos proyectados, el uso de materiales, accesorios, herrajes y técnicas que se prescriban o correspondan con la perfilería elegida.-

3.1 - Puerta de ingreso Sala de Audiencias P01:

Este ítem comprende la provisión y colocación de una puerta de aluminio según ubicación y detalles de planos adjuntos. Medidas: 0,80 x 2,10 m.

La abertura contará con una hoja ciega de abrir de aluminio anodizado natural línea módena. Llevará burlete de hermeticidad, cerradura de tambor tipo kallay, manija doble balancín y 3 bisagras con perno de acero inoxidable. El marco será de aluminio anodizado natural.

RUBRO 4. PINTURAS

Criterios generales

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; a tal efecto, en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No se permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.



Tintas

En todos los casos el Contratista presentará a la Inspección de Obra catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas, para que esta decida el tono a emplear. Cuando la especificación en pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo y con la de la marca adoptada, el Contratista notificará a la Inspección de Obra para que ésta resuelva el procedimiento a seguir.

Materiales

Los materiales a emplear serán de la mejor calidad y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberán tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa, responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.-

Marcas y terminaciones

Si las especificaciones relativas a cualquier rubro de la Obra estipulan marcas determinadas y a continuación la terminología “similar o equivalente”, la Contratista basará su cotización en las marcas o tipos que allí figuren. Si la pretensión de la Contratista es colocar otro producto, deberá presentar a la Repartición por Nota de Pedido tal solicitud, acompañándola de folletos con la información que justifique la equivalencia entre ambos.

11.1. Látex en muros interiores

Se pintarán los muros interiores de los sectores a intervenir indicados en planimetría. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura, posteriormente se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte de fungicida y 10 partes de agua.

En los revestimientos conformados por placas de roca de yeso en Sala de Racks, se deberá lijar, limpiar y preparar las superficies. Las uniones de las placas serán tratadas con cinta de papel, enduido en toda la superficie, y lijado. Todas las superficies deberán quedar parejas, sin rehundidos ni sobresaltos, deberá quedar libre de polvillo o partículas sueltas al aplicar las pinturas.

Una vez preparadas las superficies, se dará una mano de fijador hasta cubrir perfectamente la superficie y posteriormente se aplicarán dos manos (o las necesarias hasta alcanzar una terminación uniforme) de pintura látex interior. La primera mano será a pincel y la segunda a rodillo.

El color de todos los muros interiores será código 38a3p de Sintoplast o similar.



4.2. Látex en cielorrasos

Se pintaran todos lo cielorrasos indicados en planimetría con látex para cielorrasos antihongos de primera calidad tipo “Z10 extra cubritivo” marca “Sherwin Williams” o equivalente, color blanco. Se aplicaran 3 manos como mínimo. El tiempo de secado entre mano y mano será de 4 horas como mínimo.

4.3. Esmalte sintético para carpintería metálica

Se pintará la puerta de la Sala de Racks con esmalte sintético, previo preparado de la misma dejando lista la superficie para que el esmalte adhiera correctamente. La aplicación del esmalte se hará en capas finas y uniformes, dejando secar entre capa y capa según el tiempo recomendado por el fabricante.

RUBRO 5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

GENERALIDADES

La presente memoria describe las intervenciones a realizar en la instalación eléctrica del edificio correspondiente al **Juzgado de Circuito de la localidad de San Javier sito en calle Santa Fe 863**, perteneciente al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Toda la intervención en la instalación eléctrica estará normada de acuerdo a “AEA 90.364 – Parte 7: Reglas particulares para las Instalaciones en Lugares y Locales Especiales – Sección 771: Viviendas, oficinas y locales (unitarios)”.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (PETG_IE)
Éstas Especificaciones se complementan con lo expresado en el PETG_IE el cual forma parte de la Documentación Oficial. ***El mismo deberá ser solicitado a la Oficina de Arquitectura formalmente y tenido en cuenta para su consulta al momento de estudiar los requerimientos de la obra y desarrollar posteriormente su oferta económica.***

ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tiene como finalidad dar los lineamientos de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente Licitación, siendo su alcance para la totalidad de los trabajos. En el caso de especificaciones faltantes o no indicadas explícitamente en este Pliego, se deberán seguir las indicaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Instalaciones Eléctricas (PETG_IE) de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de Santa Fe, en adelante “La Inspección” y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Provincia de Santa Fe. Dado el carácter y el tipo de inter-



vención, todos los elementos a incorporar a la Obra, deberán ajustarse según las máximas condiciones de calidad, terminación y durabilidad. Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones de la Inspección y/o aprobación que deba requerir para su correcta ejecución. Todas las planimetrías, detalles, instalaciones, etc. y muestra de materiales deberán ser presentadas a la Inspección para su aprobación. Todos los materiales que ingresen a la Obra deberán contar con la aprobación de la Inspección, para su utilización, mandando a retirar en forma inmediata todos aquellos materiales no aprobados. ***Toda aprobación impartida por parte de la Inspección no releva a la Contratista de responsabilidad alguna en cuanto a la ejecución de los trabajos solicitados, aunque los mismos se realicen de acuerdo a las Especificaciones.***

OBJETO

- Cambio de acometida del inmueble.
- Intervenciones en el Tablero General (en ingreso sobre calle Santa Fe).
- Intervenciones en Tableros Seccionales.
- Intervenciones en nueva Sala de Audiencias.
- Traslado de mesa de entradas a ingreso sobre calle Santa Fe.
- Intervenciones en sala de racks.
- Optimización de sistema de puesta a tierra existente.

La presente contratación tiene por objeto la ejecución de las instalaciones que a continuación serán descriptas:

CAMBIO DE ACOMETIDA DEL INMUEBLE

Deberá efectuarse el reemplazo de la acometida del inmueble. La nueva acometida deberá encontrarse compuesta por un conductor preensamblado con una formación de conductores de 4x(1x6). La aislación de los conductores deberá ser de XLPE y el material conductor deberá ser de cobre. Conjuntamente con la nueva acometida deberá proveerse e instalarse un conjunto de seccionadores fusibles bajo carga aéreos tipo ACR con fusibles del tipo NH de 80 A. Tanto los fusibles como los contactos de las fusibleras deberán poseer grasa lubricante y anticorrosiva.

Marcas de referencia:

- *Conductores eléctricos: IMSA.*
- *Seccionadores fusibles: Metal-Ce.*
- *Grasa lubricante y anticorrosiva: Metal-Ce.*
- *Fusibles: Siemens.*



- *Terminales: Fusse.*

La Empresa Contratista, como única responsable, tendrá a su cuenta y cargo todos los trámites administrativos pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, para ejecutar los trabajos solicitados.

INTERVENCIONES EN EL TABLERO GENERAL (EN INGRESO SOBRE CALLE SANTA FE)

Deberá efectuarse el reemplazo integral del Tablero General. En su lugar se deberá proveer e instalar un nuevo tablero embutido cuyas características de ofrecen a continuación:

- Tablero metálico estanco. Marca Genrod. Dimensiones 300 (ancho) x 450 (profundidad) x 100 (profundidad). Código 09 959.

En su interior se deberán proveer e instalar las siguientes protecciones eléctricas a saber:

- CORTE GENERAL DEL EDIFICIO: Interruptor termomagnético tetrapolar. Schneider Electric – Acti9 iK60 4P 40A curva C 6kA – Código A9K24440.
- PROTECCIÓN DIFERENCIAL GENERAL: Interruptor diferencial tetrapolar. Schneider Electric – Acti9 iLD 4P 40A tipo Asi **300mA (*superinmunizado*)** – Código A9R35440.
- PROTECCIÓN DE ALIMENTADOR DE “TS MESA DE ENTRADAS”: Interruptor termomagnético tétrapolar. Schneider Electric – Easy9 4P 32A 4,5kA curva C – Código EZ9F34432.
- PROTECCIÓN DE ALIMENTADOR DE “TS PERSONAL”: Interruptor termomagnético tétrapolar. Schneider Electric – Easy9 4P 32A 4,5kA curva C – Código EZ9F34432.
- PROTECCIÓN DE ALIMENTADOR DE “TS SALA DE RACK”: Interruptor termomagnético tétrapolar. Schneider Electric – Easy9 4P 32A 4,5kA curva C – Código EZ9F34432.
- BARRA DE PUESTA A TIERRA: Marca Elent Ing. – Calibre 125 A – Modelo 112125A – Puntos de conexión: 12 – Longitud: 122 mm.

La conexión a todas la protecciones deberá efectuarse mediante la implementación de terminales tubulares preaislados TIF de adecuada sección.

INTERVENCIONES EN LOS TABLEROS SECCIONALES

En los tableros seccionales TS MESA DE ENTRADAS, TS PERSONAL y TS SALA DE RACK, se deberán efectuar los siguientes trabajos a saber:

- Reemplazo de alimentadores de TS: Se deberán retirar las líneas que actualmente alimentan los TS, realimentándolos a partir de los nuevos alimentadores provenientes del TG. Los mismos deberán encontrarse compuestos por conductores subterráneos según planos.
- Reemplazo de interruptor termomagnético tetrapolar (de corte general de TS) existente por otro de las siguientes características: Interruptor termomagnético tétrapolar. Schneider Electric – Easy9 4P 25A 4,5kA curva C – Código EZ9F34425. El mismo deberá ser insta-



lado aguas arriba de los interruptores diferenciales existentes, debiendo montarse en la parte superior izquierda.

- Balanceo de fases: Previamente deberán efectuarse mediciones del edificio a plena carga para establecer un diagnóstico de la instalación. Posteriormente, y tras haber identificado los consumos en los distintos circuitos que componen el edificio y que parten de cada tablero seccional, se deberá realizar el balanceo de fases. Una vez finalizado éste procedimiento se deberán efectuar nuevas mediciones para comprobar que el sistema se encuentra equilibrado.
- Rotulación de todos los circuitos: Deberán ser identificados todos los circuitos de cada tablero seccional para posteriormente rotularlos.

INTERVENCIONES EN NUEVA SALA DE AUDIENCIAS

Según la planimetría adjunta se deberá ejecutar el tendido de nuevas canalizaciones en el local de acuerdo a la distribución planteada. Deberán ser redistribuidos los tomacorrientes e interruptores de efecto según la ubicación indicada.

La iluminación del recinto deberá ser íntegramente reemplazada, proveyendo e instalando nuevos artefactos según planimetría.

TRASLADO DE MESA DE ENTRADAS A INGRESO SOBRE CALLE SANTA FE

En el sector deberá ser reemplazada la iluminación, retirándose los artefactos existentes. En su reemplazo deberán proveerse e instalarse dos paneles led de las siguientes características a saber:

- Luminaria LED. Marca Lucciola. Modelo Nuovo Elegante Plafón. Código BLP066. Potencia 45W. Luz neutra 4000°K. Dimensiones (mm): 594x594. Instalación/montaje: de adosar.

Además deberá agregarse un tomacorriente para el suministro de energía del nuevo aire acondicionado a instalarse en el sector.

INTERVENCIONES EN SALA DE RACK

En el tablero seccional del sector deberá reemplazarse el interruptor diferencial asociado al suministro eléctrico de los servidores. El nuevo interruptor diferencial deberá responder a las siguientes características a saber:

- Interruptor diferencial Schneider Electric - Acti9 iLD 2P 40A tipo Asi 30mA (**superinmunizado**). Código A9R91240.

Además se deberá proceder al reemplazo de la luminaria instalada en el sector. En su reemplazo deberá proveerse e instalarse un panel led de las siguientes características a saber:

- Luminaria LED. Marca Lucciola. Modelo Nuovo Elegante Plafón. Código BLP066. Potencia



45W. Luz neutra 4000°K. Dimensiones (mm): 594x594. Instalación/montaje: de adosar.

EJECUCIÓN DE PUESTA A TIERRA Y MEDICIÓN DE TODO EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SEGÚN RESOLUCIÓN SRT N°900/2015

Deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con lo establecido por la Asociación Electrotécnica Argentina AEA 90.364 y lo estipulado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en la Resolución SRT N° 900/2015 denominada “Protocolo para la medición del valor de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral”. Una vez finalizados todos los trabajos, se deberán realizar todas las mediciones y comprobaciones establecidas por la mencionada Resolución.

Se deberá realizar el hincado de un nuevo sistema de PAT según especificaciones. Deberá estar conformado por tres jabalinas acopladas de 3/4” de diámetro y 3 metros de longitud. Toda la instalación deberá estar vinculada a éste nuevo sistema. El nuevo conductor de PAT deberá dirigirse de manera ininterrumpida hasta el Tablero General, y a partir de allí distribuirse hacia toda la instalación.

IMPORTANTE: La Norma IRAM 2309-13 de jabalinas de acero-cobre establece la obligación de que el material tenga grabados el nombre del fabricante o marca, el modelo, año de fabricación y número de la forma a que responde. Asimismo es fundamental tener en cuenta la Resolución N° 207/95 del E.N.R.E., la cual establece la obligación de realizar las instalaciones eléctricas de acuerdo a la “Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en inmuebles” de la A.E.A. También aclara que dar cumplimiento a ésta Reglamentación significa la utilización de materiales que respondan a las Normas IRAM o IEC.

En el medidor de energía deberá revisarse la PAT existente, tanto la jabalina propiamente dicha como su vinculación al gabinete de medidor. Deberá procederse al reemplazo de la mordaza de jabalina como así también al conductor asociado a la misma y sus vinculaciones al gabinete de medidores.

ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

La iluminación de los sectores deberá resolverse mediante la provisión e instalación de luminarias nuevas según lo especificado en planos. Todos los artefactos de iluminación existentes en la obra deberán ser desinstalados y reemplazados por los indicados en la planimetría correspondiente. Todos los artefactos de iluminación deberán ser instalados según las exigencias del fabricante y las Normas vigentes de aplicación.

AGREGADO DE CANALIZACIONES EN EL INMUEBLE



En los sectores detallados en las Especificaciones se deberá realizar la instalación de nuevas canalizaciones hasta los distintos destinos y bocas de consumo. Queda expresamente prohibido que, en los sectores en donde se deba dismantelar la instalación existente para ejecutar una nueva instalación, se utilicen partes o materiales de la antigua instalación para ejecutar la nueva. Si resultare necesario, y las condiciones de la instalación así lo requieran, será obligatorio para la Empresa realizar el tendido de nuevas canalizaciones aún en sectores que no se encuentren indicados en las Especificaciones de la obra.

MATERIALES VARIOS

Todo material complementario que se utilice será debidamente aprobado por la Inspección de Obra, previo a su colocación.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se considerarán como mínimas y de cumplimiento obligatorio las indicaciones establecidas en este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP) que forma parte integrante de la Documental.

El solo hecho de presentar cotización implica el total conocimiento de las condiciones para la ejecución de los trabajos (provisión de elementos accesorios, soportería, izado de equipos, bases y anclajes, etc.).

La oferta incluirá además todas las tareas complementarias o en concepto de ayuda de gremios que hacen a la puesta en marcha de la instalación para librar a ésta a sus fines sin que ello signifique el reclamo de mayores costos.

Todos los trabajos de electricidad se realizarán en un todo de acuerdo a la reglamentación de la AEA (Asociación Electrotécnica Argentina).

La Empresa deberá presentar, sin excepción, una memoria descriptiva en donde se suministre con claridad un cronograma detallado de trabajo y procedimientos en las distintas instancias de la obra, en donde se deberán indicar entre otras cosas los cortes y restitución del servicio eléctrico y el equipamiento que se utilizará en dichos casos.

CONSIDERACIONES DE PLANIMETRÍA Y DOCUMENTACIÓN

Toda la información volcada tanto en el PETG_IE y en el PETP como en la planimetría eléctrica, representan los criterios a seguir desde el punto de vista del diseño y ejecución de la instalación eléctrica.

Las secciones de conductores, circuitos, cantidad y disposición de bocas y/o consumos, calibres de protecciones, diseños de tableros, cantidad y disposición de luminarias, etc., *están realizados a nivel de ante-proyecto*, debiendo la Contratista realizar posteriormente el Proyecto Ejecutivo com-



pleto de toda la instalación eléctrica. En dicho Proyecto deberá definirse y justificarse el diseño completo de la misma satisfaciendo todos los requerimientos impartidos por las Normativas en vigencia y las presentes Especificaciones.

ESTUDIO DE LA DOCUMENTACION

La documentación técnica que consta en el Pliego debe interpretarse que es a título ilustrativo, y en ningún caso dará derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos. La presentación de la Propuesta crea presunción absoluta de que el Oferente y el Director Técnico de la Empresa han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de costos de la Obra y que se han basado en ellos para formular su Oferta.

CONSIDERACIONES DE EJECUCIÓN EN OBRA

En el caso que la ubicación de algún tablero, luminaria, artefacto, etc., designado en el plano, resultase de difícil ejecución o sea más conveniente reubicarlo en otro sector se dará aviso a la Inspección de obra para tomar la determinación a los fines de arribar a la mejor solución.

La ubicación definitiva de tomacorrientes, cajas, artefactos de iluminación, etc., deberán realizarse in situ en conjunto con la Inspección por eventuales modificaciones. Cualquier decisión de la contratista que no sea consensuada con la Inspección, será a exclusivo cargo de la misma.

INTERFERENCIA CON OTRAS INSTALACIONES

La posición de las instalaciones indicadas en los planos, es aproximada y la ubicación exacta deberá ser consultada por el contratista a la Inspección de Obra, procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta. El contratista habrá consultado los planos de arquitectura, estructura, instalaciones existentes y demás instalaciones previstas. En el caso de que las demás instalaciones existentes y/o las demás instalaciones a realizar, impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos para las instalaciones eléctricas, la Inspección de Obra determinará las desviaciones o arreglos que eventualmente resulten necesarios, los que no significarán costo adicional alguno, aun tratándose de modificaciones sustanciales, pues queda entendido que de ser éstas necesarias, el contratista las habrá tenido en cuenta previamente en la formulación de su presupuesto.

AYUDA DE GREMIOS

Todos los trabajos que sean necesarios realizar para la correcta ejecución de las instalaciones, como ser: perforación de losas, canalizaciones, roturas de pisos y/o muros, desvíos por estructuras etc., quedan a exclusivo cargo del contratista. Todas las partes afectadas deberán ser reparadas, debiendo utilizar para ello mano de obra especializada y materiales de igual o superior calidad a los instalados. Asimismo, la contratista será responsable por los daños causados a otros gremios



mientras ejecuta sus trabajos o por negligencia de sus operarios. La reparación del trabajo dañado será efectuada por el contratista, a su cargo y en la forma que indique la Inspección de Obra.

VERIFICACIONES

Todos los trabajos a llevar a cabo se ejecutarán en un todo de acuerdo a los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, planimetría, presupuesto y demás instrumentos técnicos que forman parte del Pliego Licitatorio. Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego y respetando el orden de prelación correspondiente.

La Contratista será responsable de la ejecución de la totalidad de la obra y de acuerdo a sus fines y al BUEN ARTE DE LA CONSTRUCCIÓN, debiendo verificar todos los datos, cálculos, detalles, etc. que se especifiquen.

Cuando a su criterio verifique error en algún dato, deberá comunicarlo por Nota de Pedido a la Inspección de Obra, con las pruebas, documentación y detalles que correspondan para su evaluación.

DOCUMENTACIÓN A TENER EN OBRA

La Contratista deberá mantener en obra permanentemente y en buenas condiciones de presentación el Libro de Notas de Pedidos, planos de obra, copias de las Notas de Pedido, presupuesto/s y estas especificaciones técnicas. La Inspección de Obra tendrá plena autoridad para velar por el cumplimiento de estas especificaciones y planos adjuntos. En todo el transcurso de la obra, la Contratista deberá facilitar acceso a la Inspección, a los lugares de producción, provisión, montaje y fabricación de equipos o dispositivos destinados a colocar en la obra. La Inspección dictaminará acerca de la calidad de materiales, métodos de fabricación, y solicitará toda documentación que se requiera para determinar el origen de cada uno de los componentes usados en obra.

EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

La Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de la totalidad de la Documentación Licitatoria, aunque en este Pliego no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello la Contratista tenga el derecho a cobro adicional alguno. Con referencia a los documentos que integran el Legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro. El dimensionamiento de las instalaciones indicadas en planimetría, es meramente indicativo, siendo obligación de la contratista presentar los cálculos definitivos como parte integrante del Proyecto Ejecutivo, a la Inspección de obra para su aprobación, previos a la ejecución de las tareas. Corresponde a la Contratista un exhaustivo análisis de interpretación de la Documentación Licitatoria, tendiente a la ejecución de la Obra, de manera tal que ofrezca en su



totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades que la motivan. En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos a la Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

VERIFICACIÓN DE MEDIDAS

El contratista deberá verificar todas las medidas y trabajos en obra, como así también deberá tener en cuenta todos los trabajos necesarios, aún cuando no hayan sido descritos en la presente documentación y que hagan al uso de la obra a su fin.

DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Todos los materiales, aparatos y equipos provistos e instalados por el contratista, deberán responder a diseños y dimensiones aceptables a la disposición de las instalaciones compatibles con los espacios disponibles en los mismos. El contratista tomará todas las medidas para la ejecución de su trabajo y asumirá la responsabilidad de su exactitud.

RUBRO 6. VARIOS

6.1 – Limpieza periódica y final de obra

Se deberá realizar la limpieza diaria y organizada de la obra y, una vez terminada, se realizará una limpieza profunda de detalle, “no de obra”.

La limpieza diaria se inicia en la coordinación de la tarea entre gremios para evitar, p.e., el ingreso de polvillo proveniente del lijado del enduido de las paredes en los distintos componentes de la obra (cajas de luz, artefactos de iluminación, etc.). Una vez finalizada la obra, se entregará la misma con una limpieza general de detalle “no de obra”, de acuerdo a los siguientes apartados:

- . pisos encerados y limpios de todo el sector intervenido.
- . paredes y cielorrasos sin telarañas o polvillo.
- . limpieza de artefactos de iluminación, sanitarios, tableros, etc.
- . aberturas y vidrios limpios
- . prueba integral de funcionamiento de instalaciones en general (de incendio, eléctrica, contra intrusos, de equipos de aire acondicionado, pluvial) con asistencia de los contratistas, subcontratistas y la inspección de obra.
- . dejar prevista la aplicación de una mano de pintura a posteriori del traslado del mobiliario, en fecha a confirmar por la inspección.

**** Se solicita la utilización de una empresa especializada para la realización de esta tarea.**



6.2 Foil esmerilado en puerta de ingreso a Sala de Audiencias

Se colocará foil esmerilado en la puerta de Sala de Audiencias. Se deberá prestar total atención al momento de su colocación, asegurando que la superficie no presente imperfecciones.

6.3 Picaporte para puerta de Sala de Racks

La empresa deberá realizar la provisión y colocación de un picaporte similar al existente con boca-llave y tornillos con cerradura Kallay.

6.4 Contenedor

Se prevé la contratación de contenedores volquetes estándar de 5m3. Los trámites municipales correrán a cargo de la empresa.